

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO LISTADO PROVISIONAL DIRECTOR GRAL. JUVENTUD, DIVERS Y DEPORTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5ISFD-QCTZ7-F73ZA Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/05/2025 12:09	ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6031669-5ISFD-QCTZ7-F73ZA-E9BA92DFA4DCCE954F084B0FEFFED6E91E7F2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento para la provisión, mediante Libre Designación, de la Dirección General de Juventud, Diversidad y Deportes, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 19 de mayo de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO.- Aprobar los siguientes listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria que ha de regir la provisión por el sistema de libre designación de la Dirección General de Juventud, Diversidad y Deportes del Ayuntamiento de Alcorcón:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BAUSELA	GÓMEZ	DIEGO	***4862**

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARBEX	ABOLLADO	CARLOS	***9352**	No aporta toma de posesión
PÉREZ	BORDA	JESÚS	***1006**	No acredita su condición de funcionario/a de carrera del subgrupo A1
SERRANO	GARCÍA	MARÍA JOSÉ	***0502**	No acredita su condición de funcionario/a de carrera del subgrupo A1

SEGUNDO.- Las personas aspirantes excluidas y las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en la web municipal, para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

TERCERO.- Publicar estas listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la página web del Ayuntamiento para darle su máxima difusión.”

El plazo de subsanación permanecerá abierto desde el **21 de mayo de 2025 hasta el 3 de junio de 2025 (ambos inclusive)**

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica